

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En términos del artículo 10 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, se rinde el siguiente:

INFORME

I Procedimientos Administrativos Sancionadores Ordinarios

Se exponen a continuación los datos relativos a las quejas o denuncias recibidas en el año 2014 hasta la fecha de elaboración del presente informe y la estadística de las quejas resueltas y pendientes de resolver interpuestas en los años 2013 y 2012.

1. AÑO 2014: QUEJAS O DENUNCIAS RECIBIDAS

A la fecha de elaboración del presente informe, se han radicado **59** quejas como procedimientos ordinarios sancionadores, de las cuales 47 se presentaron ante el otrora Instituto Federal Electoral y 12 ante el Instituto Nacional Electoral. Estas 59 quejas fueron interpuestas como se indica enseguida:

- **39** iniciadas de oficio en contra de:
 - organizaciones de ciudadanos 15
 - partidos políticos 7
 - agrupaciones políticas nacionales 6
 - personas morales 5
 - ciudadanos 3
 - servidores públicos 3

- **15** por partidos políticos en contra de:
 - servidores públicos y partidos políticos 7
 - servidores públicos 6
 - otro partido político 2

- **5** por ciudadanos en contra de:
 - servidores públicos 4
 - quien resulte responsable 1

Las 59 quejas se interpusieron en razón de los siguientes motivos:

- en contra de organizaciones de ciudadanos que pretenden constituir partidos políticos 15
- no proporcionar información a la autoridad electoral 15
- violación al artículo 134 de la Constitución 13
- en contra de partidos políticos o agrupaciones políticas nacionales por incumplir con sus obligaciones 11
- actos anticipados de campaña 2
- denigración o calumnia 2
- otro 1

2. QUEJAS O DENUNCIAS PENDIENTES DE RESOLVER

A la fecha de elaboración del presente informe, el número de quejas pendientes de resolver que se tramitan como procedimientos ordinarios, según el año de interposición de las mismas, es el siguiente:

AÑO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS	TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS	TOTAL DE QUEJAS CONCLUIDAS	TOTAL DE QUEJAS PENDIENTES DE RESOLVER
2012	218	206	12
2013	114	104	10
2014	59	34	25
TOTAL	391	344	47

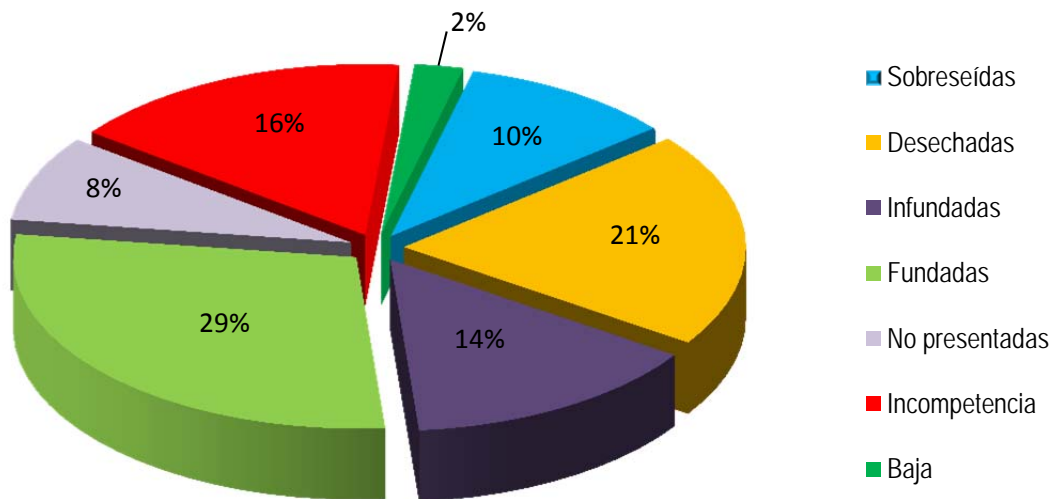
Las quejas pendientes de resolver se encuentran en los distintos momentos procesales que se establecen en la normatividad aplicable, como se indica en cada uno de los casos que contiene el anexo 1. Asimismo, en cumplimiento del inciso d), párrafo 1 del artículo 10 del reglamento de la materia, en el mismo anexo se presenta una síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada procedimiento ordinario, anotando la última actuación realizada en cada expediente, así como si se encuentra en elaboración o revisión del proyecto de resolución. Las quejas recibidas por el Instituto Nacional Electoral se identifican en la clave del expediente con un número consecutivo a partir del 1 y las siglas INE antes del número consecutivo del año 2014.

3. RESUMEN DE QUEJAS RESUELTAS

A la fecha de elaboración del presente informe, el Consejo General ha resuelto **344** quejas interpuestas en los años 2012, 2013 y 2014 que representan el 89% del total. De éstas, el Instituto Nacional Electoral ha emitido 10 resoluciones de procedimientos administrativos sancionadores. En el cuadro siguiente se presenta el sentido de las resoluciones:

AÑO	FUNDADAS	INFUNDADAS	SOBRESEÍDAS	DESECHADAS	NO PRESENTADAS	INCOMPETENCIA	BAJA O REMITIDAS	TOTAL
2012	40	47	11	45	27	28	8	206
2013	52	2	10	22	1	17	-	104
2014	6		14	3		11		34
TOTAL	98	49	35	70	28	56	8	344

En el anexo 2 se presenta el detalle de estas 344 quejas concluidas, incluyendo el sentido y la fecha de resolución de cada procedimiento, así como la información relativa a si se impugnó, y en su caso, el sentido de la sentencia de la Sala Superior y la fecha en que fue emitida, en cumplimiento del inciso e) del párrafo 1 del artículo 10 del reglamento de la materia. En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes el sentido en que se resolvieron las 344 quejas:



Asimismo, se informa que con fecha 19 de junio de 2014 la Comisión de Quejas y Denuncias aprobó **10** proyectos de resolución, correspondientes a 3 quejas presentadas en el año 2012, 2 quejas presentadas en 2013 y 5 quejas interpuestas en 2014, que serán puestos a consideración del Consejo General en la sesión que celebrará el 2 de julio de 2014.

II Procedimientos Administrativos Sancionadores Especiales

1. AÑO 2014: QUEJAS O DENUNCIAS RECIBIDAS

Del 1 de enero de 2014 a la fecha de elaboración del presente informe, se han radicado **29** quejas o denuncias como procedimientos especiales sancionadores, de las cuales 16 se presentaron ante el otrora Instituto Federal Electoral y 13 ante el Instituto Nacional Electoral. Estas 29 quejas fueron presentadas como se indica a continuación:

- **13** por partidos políticos en contra de:
 - servidores públicos y partidos políticos 5
 - servidores públicos , partidos políticos y personas morales 3
 - otros partidos políticos 2
 - servidores públicos 1
 - quien resulte responsable 1
 - partido político, ciudadano y persona moral 1

- **8** por institutos electorales estatales en contra de:
 - servidores públicos 3
 - servidores públicos y partidos políticos 3
 - servidor público, partido político y persona moral 1
 - servidor público, candidato y persona moral 1

- **5** por ciudadanos en contra de:
 - servidor público y partido político 2
 - dirigente de partido político 1
 - partido político 1
 - quien resulte responsable 1

- **3** iniciadas de oficio en contra de:
 - servidor público 1
 - partido político y concesionaria de televisión 1
 - servidor público, partido político y concesionario 1

Estos 29 procedimientos se iniciaron por los siguientes motivos (artículo 10, párrafo 1, inciso a):

- adquisición y/o contratación de tiempos en radio y/o televisión 11
- promoción personalizada de servidores públicos 11

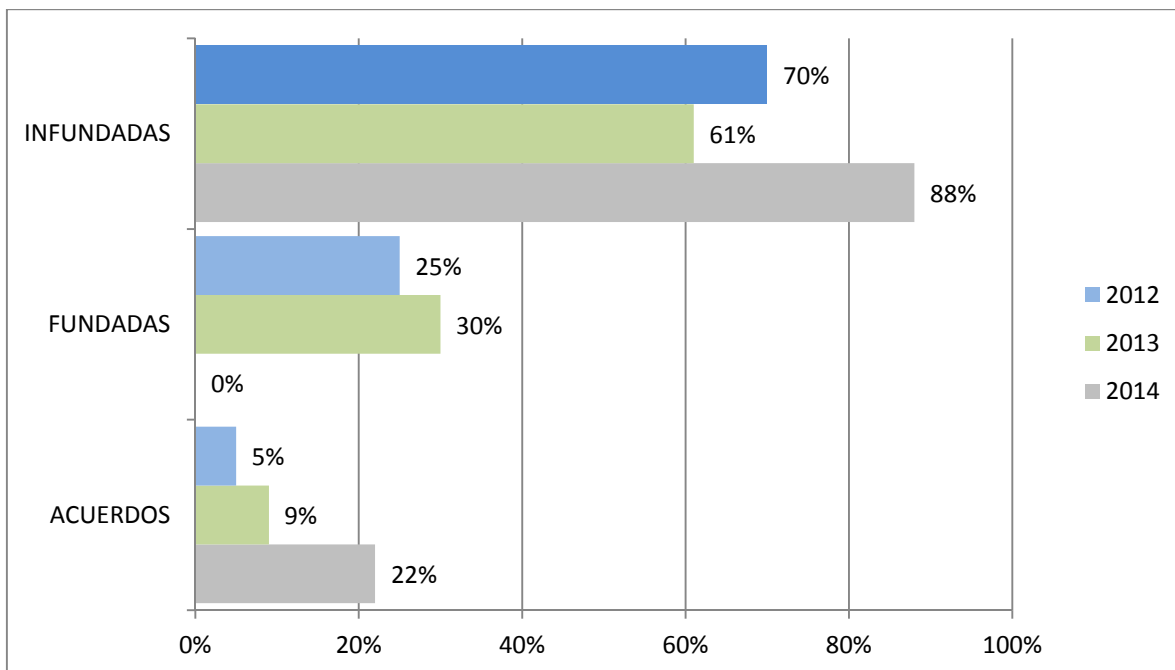
- uso indebido de la pauta 4
- denigración y calumnia 2
- otro 1

2. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RESUELTOS Y PENDIENTES DE RESOLVER 2012, 2013 Y 2014

AÑO	N° DE QUEJAS RADICADAS COMO PES	RESUELTAS CG		ACUERDOS INCOMPLETENCIA (CG)	DESECHADAS	REMITIDAS A JUNTAS DISTRITALES POR ACUERDO DEL CG	CADUCARON	BAJA ADMVA	TOTAL CONCLUIDAS		PENDIENTES DE RESOLVER	
		FUNDADAS (1)	INFUNDADAS						N°	%	N°	%
2012	386	79 (58 resoluciones)	196 (166 resoluciones)	13 (11 acuerdos)	55	12	2	7	364	94	22 (2)	6
2013	68	20 (13 resoluciones)	31 (26 resoluciones)	4	9	-	2	-	66	97	2 (3)	3
2014	29		9 (6 resoluciones)	2	4	-	-	-	15 (4)	52	14	48

(1) Incluye parcialmente fundadas. (2) Estas 22 quejas constituyen 2 expedientes. (3) Se acumularon a un expediente del año 2012. (4) Se aclara que el procedimiento especial 3/2014 se declaró parcialmente fundado por lo que hace a una parte de los denunciados, ya que aún falta resolver por lo que hace a otros sujetos denunciados, por lo que aún se considera pendiente de resolver. **De estos 15 procedimientos especiales concluidos, el Instituto Nacional Electoral ha resultado 4 a la fecha de elaboración del presente informe.**

Los sentidos de las resoluciones y acuerdos del Consejo General se representan en porcentajes en la siguiente gráfica:



En el anexo 3 se presenta el detalle de los procedimientos especiales sancionadores de 2014. En aquellos que se han concluido se especifica si se dictó acuerdo de desechamiento o incompetencia, o el sentido y la fecha de resolución, así como si se impugnó, y en su caso, el sentido de la sentencia de la Sala Superior y la fecha en que fue emitida, en cumplimiento del inciso e) del párrafo 1 del artículo 10 del reglamento de la materia; también se encuentra la anotación de si está transcurriendo el plazo para impugnar la resolución o, en su caso, si ha quedado firme. En cuanto a los procedimientos pendientes de resolver o concluir, en cumplimiento del inciso d), párrafo 1 del mismo artículo 10, en el mismo anexo se presenta una síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada procedimiento, con la última actuación realizada en cada expediente, incluyendo los procedimientos especiales pendientes de resolver de 2012 y 2013. Los expedientes recibidos por el Instituto Nacional Electoral se identifican en la clave del expediente con un número consecutivo a partir del 1 y las siglas INE antes del número consecutivo del año 2014.

En el anexo 4 se presenta un resumen de la estadística de las impugnaciones interpuestas en contra de resoluciones o acuerdos emitidos por el Consejo General o acuerdos de desechamiento del Secretario del Consejo General, en el desahogo de los procedimientos sancionadores tanto especiales como ordinarios, es decir, que este anexo contiene información de ambos tipos de procedimientos, y se especifica el sentido de las sentencias emitidas por la Sala Superior, así como los efectos para los que, en su caso, se revocaron las resoluciones o acuerdos.

III Solicitudes de Medidas Cautelares

En cumplimiento al párrafo 2 del artículo 10 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, se informa sobre las solicitudes de medidas cautelares que se han recibido:

Del 1 de enero de 2014 a la fecha de elaboración del presente informe, se han recibido **23** solicitudes de medidas cautelares, de las cuales 15 fueron recibidas por el otrora Instituto Federal Electoral y **8** por el Instituto Nacional Electoral.

Como se solicita en el inciso a) del párrafo 2, se informa que la materia de las 23 solicitudes de medidas cautelares es la siguiente:

- | | |
|---|----|
| ▪ violaciones al artículo 134, párrafo octavo de la Constitución | 12 |
| ▪ contratación y/o adquisición de tiempos en radio y/o televisión | 7 |
| ▪ uso indebido de la pauta | 3 |
| ▪ denigración y calumnia | 1 |

Con el fin de atender el inciso b) del párrafo 2 del artículo referido, de las 23 solicitudes recibidas, 18 corresponden a quejas radicadas como procedimientos especiales y 5 a quejas radicadas como procedimientos ordinarios.

Por lo que hace a las **8** solicitudes recibidas por el Instituto Nacional Electoral, **5** de ellas fueron hechas del conocimiento de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, en **1** solicitud el Secretario del Consejo General dictó acuerdo por el que consideró pertinente estarse a lo ordenado en un Acuerdo anterior de la Comisión, toda vez que en dicho acuerdo se pronunció sobre la misma materia de la solicitud planteada; toda vez que las **2** últimas solicitudes de medidas cautelares se recibieron un día hábil antes de la fecha de entrega del presente informe, en un caso se envió el proyecto de Acuerdo de medidas cautelares a la Comisión de Quejas y Denuncias, y en el otro asunto (procedimientos ordinario) se encuentra en elaboración el acuerdo de radicación y prevención al quejoso.

En atención al inciso c) del mismo numeral 2, de las **15** solicitudes de medidas cautelares presentadas ante el otrora Instituto Federal Electoral, **7** fueron del conocimiento de la anterior integración de la Comisión de Quejas y Denuncias; en **5** solicitudes el Consejo General determinó que al ser una autoridad electoral federal incompetente para conocer e instaurar un procedimiento administrativo sancionador por lo que hace a los motivos de inconformidad planteados en las quejas de mérito, no era dable emitir pronunciamiento alguno sobre las medidas cautelares solicitadas; en **2** solicitudes el Secretario del Consejo General dictó acuerdo por el que se desechó la queja, estableciendo que no se cuenta con elementos para dar cauce a la petición planteada; finalmente, en **1** solicitud el Secretario del Consejo General dictó acuerdo por el que consideró pertinente estarse a lo ordenado en un Acuerdo anterior de la Comisión, toda vez que en éste se pronunció sobre la misma materia de la solicitud planteada.

Respecto del inciso d) del referido párrafo 2, se informa que tanto en los Acuerdos de la Comisión de Quejas y Denuncias del otrora Instituto Federal Electoral, como de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, se consideró improcedente la adopción de medida cautelares, es decir, que en el transcurso del año actual no se ha emitido ningún acuerdo de procedencia de medidas cautelares, por lo que el inciso e) se encuentra sin materia.

Finalmente, se informa (inciso f) del párrafo 2), que solamente ha sido impugnado un Acuerdo emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias del otrora Instituto Federal Electoral, mismo que fue confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En el anexo **5** se presenta el detalle de estas solicitudes de medidas cautelares.